

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

MAT.: COMPLEMENTA DECRETO N°01848/2025

DECRETO ALCALDICIO N°: 02173/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 16 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

Lo dispuesto en las **Leyes N° 18.020, 18.611 y 18.6B1**; D.S. N° 368, de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662, de 1992, del Ministerio **del Interior**, **que** contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Alcaldicio N°01848 de fecha 08 de Septiembre de 2025; que aprueba nómina de beneficiarios de asignación familiar.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, atendido que la Municipalidad de Doñihue, implementó un sistema documental denominado Cero Papel, que impide la generación previa de número de Decreto para ser enviado a Ministerio de Desarrollo Social y contar así, con la nómina completa de los beneficiarios.
- 2.- Que, el decreto alcaldicio N°01848, aprobó la nómina que posteriormente, envió Ministerio de Desarrollo Social, en documento adjunto, que forma parte integrante del presente decreto.
- 3.- Que, la nómina señalada corresponde conceder el beneficio de Subsidio Único Familiar a las 37 personas ahí señaladas.

DECRETO

- 1.- Compléméntese el Decreto Alcaldicio N° 01848, agregando como parte integrante del mismo, la nómina de 37 persona beneficiarias de dicho subsidio, que se encuentran en documento adjunto.
- 2.- El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Septiembre de 2025, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes del vencimiento del plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 3.- El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.
- 4.- Concédase Subsidio Familiar a los recién nacidos y madres que se indican a continuación:

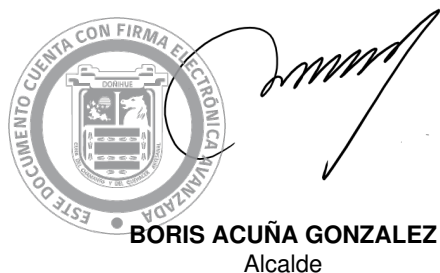
Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Rojas Rojas Oriana	Septiembre	SUF
Díaz Troncoso Génesis	Septiembre	SUF
Navarro Zúñiga Pedro	Septiembre	SUF
Contreras Droguett Bárbara	Septiembre	SUF
Freire Ríos Berta	Septiembre	SUF
Duarte Cavieres Lesly	Septiembre	SUF
Guzmán Puran Katalina	Septiembre	SUF
Cofre Contreras Betsy	Septiembre	SUF
Zúñiga Díaz Carol	Septiembre	SUF
Zúñiga Pérez Catherine	Septiembre	SUF
Quiroz Ramírez Alejandra	Septiembre	SUF
Mato García Marcia	Septiembre	SUF
Muñoz Pinto Hilda	Septiembre	SUF
Orellana Vidal Elizabeth	Septiembre	SUF
Gallardo Ocampo Daimi	Septiembre	SUF
Rivera González Catalina	Septiembre	SUF

Vidal Vargas Margarita	Septiembre	SUF
Arriagada Toloza Marjorie	Septiembre	SUF
Aravena Pino Belén	Septiembre	SUF
Jorquera Urzúa María	Septiembre	SUF
Romero Lazcano Evelyn	Septiembre	SUF
Osorio Aburto Jocelyn	Septiembre	SUF
Cabrera Acuña Carolina	Septiembre	SUF
Valdebenito Morales Jocelyn	Septiembre	SUF
Escobar Sura Ignacia	Septiembre	SUF
Carrera Cabrera Camila	Septiembre	SUF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

BAG/FMS/OQV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FABIOLA CABRERA SOTO - APOYO REGISTRO SOCIAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
OLIVIA QUIROZ VERGARA - APOYO REGISTRO SOCIAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21295686&hash=0dae9>